



ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.

CONCURSO PUBLICO ABREVIADO N° 05-2025-MPH/C- 1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA SERVICIO DE CONSEJERIA Y DESARROLLO PSICOLOGICO Y COGNITIVO ESCOLAR, CEBE N° 2, JUAN ISHIZAWA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA, EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA EL CENTRO DE SALUD ESTUDIANTIL EN LA I.E N° 20407 LOS NATURALES Y EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA EL CENTRO DE SALUD ESTUDIANTIL EN LA I.E N° 21559 ANTONIO GRAÑA ELIZADE DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL

En el Distrito de Huaral, Provincia de Huaral, Región Lima siendo las 16:30 horas del día 18 de julio del 2025, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Huaral, los integrantes titulares del comité para el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO CONCURSO PUBLICO ABREVIADO No. 5-2025-MPH/C-1** para la contratación de la **EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA SERVICIO DE CONSEJERIA Y DESARROLLO PSICOLOGICO Y COGNITIVO ESCOLAR, CEBE N° 2, JUAN ISHIZAWA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA, EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA EL CENTRO DE SALUD ESTUDIANTIL EN LA I.E N° 20407 LOS NATURALES Y EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA EL CENTRO DE SALUD ESTUDIANTIL EN LA I.E N° 21559 ANTONIO GRAÑA ELIZADE DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL** con la finalidad de admitir, calificar, evaluar y otorgar la buena pro del presente procedimiento de selección competitivo, designado mediante **Resolución Jefatural N° 096-2025-OGA/MPH de fecha 12 de junio del 2025**, con la finalidad de proceder con la admisión de ofertas, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro, en concordancia con los Artículos 68°, 72°, 73°, 74°, 75°, 78°, 133° y 166° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF el mismo que se desarrolló conforme el siguiente correlato:

- **INTEGRANTE 1**
JEAN PAUL PAZ CORTES
- **INTEGRANTE 2**
MIGUEL RAUL CRUZ ROMERO
- **INTEGRANTE 3**
JOSE MANUEL CASTIGLIONE ROJAS

El integrante 1 del comité declaró abierta la sesión manifestando que el motivo de la presente es para admitir, calificar, evaluar y otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección competitivo del **CONCURSO PUBLICO ABREVIADO**.

Acto seguido el integrante 1 del comité, luego de verificar el quórum respectivo, inició la sesión informando a los integrantes del comité que luego del desarrollo de las actividades inherentes al procedimiento de selección competitivo, presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del **SEACE** la fecha 16 de julio de 2025, los siguientes postores:

RUC /Codigo	Nombre o Razon Social	Fecha Presentacion	Hora Presentacion	Forma de presentacion
4	EJECUCION DE ACTIVIDAD: OPTIMIZACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS (CEBE N°2 JUAN ISHIZAWA, I.E.N°20407 LOS NATURALES, I.E. N°21559 ANTONIO GRAÑA ELIZALDE)			
20608174282	CONSORCIO LIMA NORTE	16.07.2025	23:33:34	Electronico



I. ADMISION DE LA OFERTA

Seguidamente, el comité en conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley No. 32069, Ley General de Contrataciones Publicas, que señala: "La admisión de las ofertas consiste en la verificación de los documentos mínimos señalados en el numeral 69.1 del artículo 69"; procederá con la etapa de admisibilidad de ofertas, de acuerdo al ANEXO N° 01, 02, 03, 04, 05 y 06.

A continuación, se detalla en un cuadro respecto a la admisión de los postores:

CAPITULO II DE LAS BASES		CONSORCIO LIMA NORTE
2.2.1. Documentación de presentación obligatoria		
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		CUMPLE
B) Pacto de integridad. (Anexo N° 2)		CUMPLE
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		CUMPLE
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)		CUMPLE
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)		CUMPLE
f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la declaración jurada de desafectación del impedimento (Anexo N° 5), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento		No Corresponde
g) Oferta Económica En el caso de obras ejecutadas bajo el sistema de diseño y construcción, se anexa la estructura de costos del diseño.		CUMPLE
		S/. 290,524.76
ESTADO DEL POSTOR		ADMITIDO

Seguidamente el comité procederá a detallar las observaciones advertidas en las ofertas presentadas de acuerdo a lo precisado en el cuadro anterior, y conforme se detalla a continuación:

POSTOR 1: CONSORCIO LIMA NORTE, Integrado por: (NEGOCIOS E INVERSIONES JHANDI E.I.R.L. Y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES FABRIG S.A.C.), el comité, decide por unanimidad **ADMITIR** la oferta del postor descrito líneas arriba y continuar con la revisión.

II. REQUISITOS PARA CALIFICACION

Conforme con lo establecido en el Artículo 72° del RLGCP, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, se procede verificar que cumpla con los requisitos de calificación según lo establecidos en el numeral 3.3 del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando al postor, según orden de prelación, siendo el siguiente resultado:

Capítulo III Requisitos Para Calificación	CONSORCIO LIMA NORTE
3.3.1. REQUISITOS DE CALIFICACION OBLIGATORIO	
A. CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE



B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
3.5.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS	
C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
C.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
B.1 CALIFICACIÓN DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE
3.3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN FACULTATIVOS	CUMPLE
C. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	CUMPLE
CALIFICADO / DESCALIFICADO	CALIFICA

POSTOR: CONSORCIO LIMA NORTE, Integrado por: (NEGOCIOS E INVERSIONES JHANDI E.I.R.L. Y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES FABRIG S.A.C.)

Estando a lo señalado en el Artículo 72° del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública, el comité por UNANIMIDAD declara que la propuesta del postor descrito líneas arriba cumple con los requisitos de calificación; por lo tanto, se considera su oferta como **CALIFICADA**.

C. EVALUACION TECNICA

Conforme con lo establecido en el Artículo 73° del RLGCP, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, se procede verificar que cumpla con los factores de evaluación según lo establecidos en el numeral 4.1 del Capítulo IV de la sección específica de las bases, evaluando al postor, siendo el siguiente resultado.

POSTOR: CONSORCIO LIMA NORTE, Integrado por: (NEGOCIOS E INVERSIONES JHANDI E.I.R.L. Y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES FABRIG S.A.C.)

EVALUACION TECNICA	POSTOR CONSORCIO LIMA NORTE, Integrado por: (NEGOCIOS E INVERSIONES JHANDI E.I.R.L. Y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES FABRIG S.A.C.)	
FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS		
A. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	CUMPLE	40 puntos
B. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CUMPLE	20 puntos
H. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	CUMPLE	20 puntos
I. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	CUMPLE	20 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos
ORDEN DE PRELACION		1°

CONSORCIO LIMA NORTE, Integrado por: (NEGOCIOS E INVERSIONES JHANDI E.I.R.L. Y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES FABRIG S.A.C.)

CUMPLE CON LA EVALUACION TECNICA

Estando a lo señalado en el Artículo 73° del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública, el comité por **UNANIMIDAD** declara que la propuesta del postor descrito líneas arriba cumple con los requisitos de evaluación técnica, superando el puntaje mínimo permitido; por lo tanto, se considera su oferta como **EVALUADA**.



D. EVALUACION ECONOMICA

Conforme con lo establecido en el Artículo 74° del RLGCP, aprobado mediante D.S. N° 009-2025-EF, se procede verificar que cumpla con los factores de evaluación según lo establecidos en el numeral 4.2 del Capítulo IV de la sección específica de las bases, evaluando al postor, siendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	CONSORCIO	CUANTIA	Po= $\frac{Mb \times Pmax}{Mo}$	CONSIDERAR OFERTA	CONDICION
1		CONSORCIO LIMA NORTE, Integrado por: (NEGOCIOS E INVERSIONES JHANDI E.I.R.L. Y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES FABRIG S.A.C.)	S/. 290,524.76	100 PUNTOS	SI	1°

**CONSORCIO LIMA NORTE, Integrado por: (NEGOCIOS E INVERSIONES JHANDI E.I.R.L. Y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES FABRIG S.A.C.)
 CUMPLE CON LA EVALUACION ECONOMICA**

Estando a lo señalado en el **literal a)** del Artículo 165° del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública, el comité por **UNANIMIDAD** declara que la propuesta del postor descrito líneas arriba cumple con los requisitos de evaluación económica; por lo tanto, se considera su oferta como **EVALUADA**.

Seguidamente concluida la revisión de la oferta de los Postores, se tiene el siguiente resultado.

N°	POSTOR	CALIFICACION	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA		EVALUACION DE PUNTAJE=100 PTS(PTP= C1*PT+C2*Pe)	REMYPE	ORDEN DE PRELACION
				MONTO	PUNTAJE			
1	CONSORCIO LIMA NORTE, Integrado por: (NEGOCIOS E INVERSIONES JHANDI E.I.R.L. Y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES FABRIG S.A.C.)	CALIFICA	100 PUNTOS	S/. 290,524.76	100	100	SI	1°

CONSORCIO LIMA NORTE, Integrado por: (NEGOCIOS E INVERSIONES JHANDI E.I.R.L. Y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES FABRIG S.A.C.)

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de la evaluación técnica y la evaluación económica, y en aplicación a la fórmula de la celda siete del cuadro establecido líneas arriba se obtuvo como primer puesto a la oferta mencionada líneas arriba.

IV. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

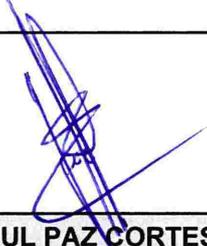
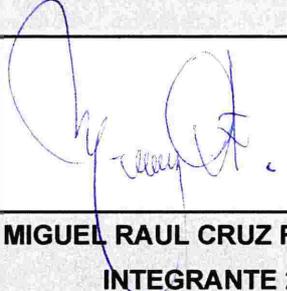
De acuerdo al artículo 80 del reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Publicas, que señala: “El otorgamiento de la buena pro es el acto que declara al postor ganador del procedimiento de selección, y se publica a través de la Pladicop. La DEC, el oficial de compra o el comité, según corresponda, es responsable de la publicación del otorgamiento de la buena pro, con los documentos que sustenten los resultados de calificación y evaluación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección acuerda por **UNANIMIDAD**.”



El Comité otorga la buena pro, **CONSORCIO LIMA NORTE**, Integrado por: (NEGOCIOS E INVERSIONES JHANDI E.I.R.L. Y CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES FABRIG S.A.C.), con el monto total de **S/. 290,524.76** (Doscientos noventa mil quinientos veinticuatro con 76/100 soles), conforme se detalla a continuación:

DESCRIPCION DEL OBJETO	MONTO
CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE PARA SERVICIO DE CONSEJERIA Y DESARROLLO PSICOLOGICO Y COGNITIVO ESCOLAR, CEBE N° 2, JUAN ISHIZAWA, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA, EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA EL CENTRO DE SALUD ESTUDIANTIL EN LA I.E N° 20407 LOS NATURALES Y EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: OPTIMIZACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA EL CENTRO DE SALUD ESTUDIANTIL EN LA I.E N° 21559 ANTONIO GRAÑA ELIZADE DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL	S/. 290,524.76
TOTAL	S/. 290,524.76

Publicar el Resultado en la Plataforma del SEACE DE LA PLADICOP

	
JEAN PAUL PAZ CORTES INTEGRANTE 1	
	
MIGUEL RAUL CRUZ ROMERO INTEGRANTE 2	JOSE MANUEL CASTIGLIONE ROJAS INTEGRANTE 3